



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. **07** de **24**  
Número de auditoría: **10/2015**  
Número de observación: **1**  
Monto fiscalizable: \$36,317 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,059 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 3,668 miles de pesos  
Monto por recuperar: **N/A**  
Riesgo: **Mediano Riesgo**

Ente: **Instituto FONACOT**

Sector: **Trabajo y Previsión Social**  
Unidad Auditada: **Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.**

Clave: **14120**

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
**810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".**

**OBSERVACIÓN**

**DEFICIENCIAS EN EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL CRÉDITO.**

Del análisis al proceso de autorización de 4,649 créditos con pago cero y cartera vencida por un importe total ejercido de \$36,317,395.68 (Treinta y seis millones, trescientos diecisiete mil, trescientos noventa y cinco pesos 68/100 M.N.), en la Dirección de Plaza de Tlalnepanitla, se tomó una muestra de 164 créditos por un importe de \$4,058,979.82 (Cuatro millones, cincuenta y ocho mil, novecientos setenta y nueve pesos 82/100 M.N.), observándose que 158 créditos (96%), correspondientes a 58 trabajadores, por un monto total ejercido de \$3,667,666.40 (Tres millones, quinientos cuarenta mil, setecientos diecisiete pesos 85/100 M.N.), (90%), presentan inconsistencias las que se detallan a continuación:

- 123 créditos complementarios correspondientes a 23 trabajadores por un importe total ejercido de \$1,484,848.36 (Un millón, cuatrocientos ochenta y cuatro mil, ochocientos cuarenta y ocho pesos 36/100 M.N.), sin contar con los documentos actualizados de los trabajadores (comprobantes de ingresos y de domicilio, identificación oficial y la solicitud del contrato de crédito). Anexo N° 1.
- 18 créditos por un importe total ejercido de \$1,178,158.22 (Un millón, ciento setenta y ocho mil, ciento cincuenta y ocho pesos 22/100 M.N.), con saldo vencido al 21 de septiembre de 2015 por \$1,084,860.09 (Un millón, ochenta y cuatro mil, ochocientos sesenta pesos 09/100 M.N.), correspondiente a 18 trabajadores que causaron baja de sus centros de trabajos desde hace más de un año, la Dirección de Cobranza no los ha turnado para su recuperación extrajudicial a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, incumpliendo lo previsto en apartado 4.3.2. Requisitos para la Recuperación Extrajudicial numeral 12 del Manual de Crédito. Anexo N° 2.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVAS:**

- El Subdirector General Comercial en coordinación con el Subdirector General de Crédito deberán:
1. Solicitar a la Dirección de Plaza en Tlalnepanitla, así como al Prestador de Guarda, Custodia y Administración de Archivos PAPER LESS SA de CV la localización de los documentos faltantes para los créditos complementarios.

*Entregable: Copia de las solicitudes contrato de crédito, así como el soporte documental como comprobantes de identificación, domicilio, sueldo y en su caso el formato de Certificación del Centro de Trabajo.*

En caso de no contar con dicha documentación, la Dirección de Plaza en Tlalnepanitla, deberá explicar por escrito las causas por las cuales otorgaron créditos sin la actualización de documentos del trabajador en créditos complementarios.

*Entregable: Nota informativa específica, suscrita por la Directora de Plaza en Tlalnepanitla.*



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. **108** de **124**  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$36,317 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,059 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 3,668 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

3. 14 créditos correspondientes a 13 trabajadores, por un importe total ejercido de \$784,564.89 (Setecientos ochenta y cuatro mil, quinientos sesenta y cuatro pesos 89/100 M.N.), se observó que no obstante que los trabajadores están activos en su centro de trabajo desde hace más de un año, la Dirección de Plaza en Tlalnepanitla no ha tomado acciones para la aclaración y recuperación de los créditos con los centros de trabajo. Anexo N° 3.

4. Se detectó el otorgamiento de tres créditos, sin que se contara con los requisitos dispuestos por el Manual de Crédito, ya que un caso por un importe total ejercido de \$93,873.60 (Noventa y tres mil, ochocientos setenta y tres pesos 60/100 M.N.), se otorgó el crédito por un monto superior al sueldo real del trabajador, toda vez que se tomó el sueldo más alto entre la certificación expedida por el centro de trabajo y el recibo de nómina, debiendo ser el más bajo de acuerdo a la normatividad aplicable. En otro caso por un importe total ejercido de \$77,481.00 (Setenta y siete mil, cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.), no se encontró el comprobante de nómina en el expediente del trabajador y en otro por un importe total ejercido de \$48,740.33 (Cuarenta y ocho mil, setecientos cuarenta pesos 33/100 M.N.), el comprobante de domicilio Anexo N° 4.

FUNDAMENTO LEGAL.

Inconsistencias 1 y 4.

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.21 (Vigencia: Del 01/11/2013 al 09/03/2014).

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.22 (Vigencia: Del 10/03/2014 al 31/07/2014).

3.5. Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

3.5.1. Políticas para la Afiliación, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT

Generales Numeral 21.

3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 2 incisos b) y c), así como los numerales 8 y 9.

Inconsistencia 1

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).

3.5. Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

2. El Subdirector General de Recuperación y Cartera deberá:  
Llevar a cabo la asignación de cuentas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, de acuerdo a las normas y políticas institucionales.

Entregable: *Copia del acta entrega recepción de las cuentas a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza.*

El Subdirección General Comercial en coordinación con el Subdirector General de Recuperación y Cartera deberán:

3. Solicitar a la Directora de Plaza en Tlalnepanitla para realizar las gestiones necesarias a fin de analizar y aclarar por qué no están pagando los créditos de los trabajadores que están activos en los centros de trabajo.

Entregable: *Ofico de solicitud a la Directora de Plaza.*

En caso de no obtener resultados favorables en las gestiones realizadas, la Directora de Plaza en Tlalnepanitla deberá evaluar y determinar si los centros de trabajo en cuestión habrán de hacer frente al adeudo de los 13 créditos por un importe total ejercido de \$747,070.53 (Setecientos cuarenta y siete mil, setenta pesos 53/100 M.N.), de acuerdo a lo estipulado en las Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo del Manual de Crédito, por considerarse deudores solidarios.

3.5.2 Requisitos para el Registro, Autorización y Disposición del Crédito FONACOT Numerales 8 y 9.

**Inconsistencias 2 y 3.**

Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.21 (Vigencia: Del 01/11/2013 al 09/03/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.22 (Vigencia: Del 10/03/2014 al 31/07/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT – MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).

3.3 Políticas para la Aplicación de Sanciones a Centros de Trabajo Numeral 5.

CAPÍTULO III, DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO, DESCUENTOS Y GARANTÍA, Sección Primera.- De los Créditos a los Trabajadores ARTICULO 3º Fracción V.

Procedimiento para la Cobranza Extrajudicial a Trabajadores Morosos a través de los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza numerales 1 a 5.

Entregable: Oficio de solicitud a la Directora de Plaza y explicación detallada del resultado de la evaluación y determinación.

El Subdirector General Comercial en coordinación con el Subdirector General de Crédito deberán:

4. Solicitar a la Directora de Plaza en Tlalnepanitla, la localización de los comprobantes faltantes.

Entregable: Copia de los comprobantes de recibo de nómina y domicilio.

En caso de no contar con dichos comprobantes, la Directora de Plaza en Tlalnepanitla, deberá explicar por escrito las causas por las cuales otorgaron créditos sin los documentos señalados.

Igualmente, deberá explicar por escrito los motivos por los que se registró en el sistema CREDERE, un sueldo superior en la percepción bruta del trabajador.

Entregable: Nota informativa específica, suscrita por la Directora de Plaza en Tlalnepanitla.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Estéban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Méndez Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 10 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$36,317 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,059 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 3,668 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

PREVENTIVAS:

El Subdirector General Comercial en coordinación con los Subdirectores Generales de Crédito y Recuperación y Cartera, deberán solicitar a la Directora de Plaza de Tlalnepanitla, que instruya al personal a su cargo para que se apeguen a lo establecido en las normas y procedimientos en materia de otorgamiento y recuperación de crédito FONACOT.

Entregable: *Oficio debidamente firmado, mediante el cual se instruya al personal, el apego a las normas y políticas establecidas.*

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribe Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.

Nombre: Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez.  
Cargo: Subdirector General de Crédito.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad


L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendíza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



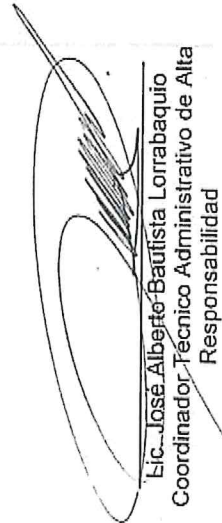
Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

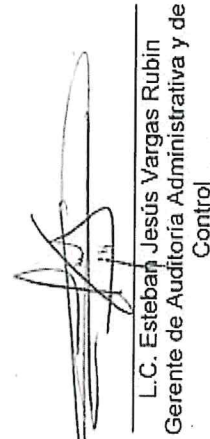
Hojas No. 11 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 1  
Monto fiscalizable: \$36,317 miles de pesos  
Monto fiscalizado: \$ 4,059 miles de pesos  
Monto por aclarar: \$ 3,668 miles de pesos  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

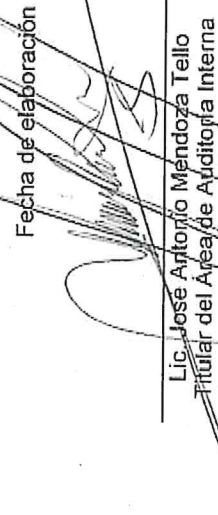
  
Nombre: Act. Abraham Barrientos Velázquez  
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

Fecha compromiso: 03 de diciembre de 2015.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2015.

  
Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de  
Control

  
Fecha de elaboración  
Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 16 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidad Auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.

Clave de programa y descripción de la auditoría:  
810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

**OBSERVACIÓN**

**CONTRATOS DE CRÉDITO FONACOT.**

Del análisis realizado a las operaciones de afiliación y autorización del crédito, se detectó que no obstante que el Representante Legal Lic. Alejandro Tagle Robles, dejó de prestar sus servicios el 10 de junio de 2015, los contratos de crédito a la fecha siguen emitiéndose con su firma.

Al respecto, en la pasada auditoría 5/2015 a la entonces Dirección General Adjunta Comercial, Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, se observó que los contratos de crédito que celebró el Instituto FONACOT con los trabajadores presentaban nombre y firma del Representante Legal Lic. Manuel Fernando Lizardi Calderón, quien había dejado de prestar sus servicios el 31 de diciembre de 2012, por lo tanto esta observación es reincidente.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

Estatuto Orgánico del Instituto del Fondo Nacional Para el consumo de los Trabajadores.

ARTICULO 19.- Los Directores Generales Adjuntos, los Subdirectores Generales y el Abogado General del Instituto, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

XV. Actuar como apoderados legales con poder especial para que en nombre y representación del Instituto suscriban convenios, contratos y documentos necesarios a efecto de que proceda a formalizar la cancelación parcial de las garantías otorgadas a favor del Instituto, previa autorización de las instancias competentes, sin que dichas autorizaciones deban ser acreditadas ante terceros.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. Jose Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

**RECOMENDACIONES**

**CORRECTIVAS:**

Toda vez que el Subdirector General de Crédito será el funcionario responsable de la firma de los contratos, a la brevedad deberá realizar las siguientes acciones:

- 1) Trámitar ante la Oficina de la Abogada General el(los) poder(es) que lo acrediten para firmar los contratos.
- 2) Trámitar ante la Dirección de Infraestructura Tecnológica, se realicen los cambios para que su firma aparezca en los contratos.

Entregable: Copia del nuevo contrato, con la modificación realizada del nombre y la firma del funcionario facultado.

**PREVENTIVAS:**

El Subdirector General de Crédito, deberá solicitar a la Oficina de Abogado General que cuando se revoque o modifique el poder del o de los Representantes Legales del Instituto FONACOT que suscriban dicho contrato, se informe para tomar las medidas necesarias para realizar los cambios del contrato con la firma del nuevo Representante Legal.



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 17 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 2  
Monto fiscalizable: N/A  
Monto fiscalizado: N/A  
Monto por aclarar: N/A  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se solicite al Abogado General, de la actualización en el contrato de Crédito FONACOT del Representante Legal.

Nombre: Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez.  
Cargo: Subdirector General de Crédito.

Fecha compromiso: 03 de diciembre de 2015.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2015.

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquio  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubin  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna

Fecha de elaboración



Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores  
Cédula de Observaciones

Hojas No. 18 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$ 2,862 milles de pesos.  
Monto fiscalizado: \$ 448 milles de pesos.  
Monto por aclarar: \$ 448 milles de pesos.  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: Mediano Riesgo

Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad Auditada: Subdirección General Comercial, Subdirección General de Crédito y Subdirección General de Recuperación y Cartera.		Clave de programa y descripción de la auditoría: 810 "Unidades Administrativas, Sucursales, Regionales o Delegaciones y Programas Interinstitucionales".

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
<p><b>DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO.</b></p> <p>A) Inconsistencias en el registro de las condonaciones de penas convencionales a centros de trabajo.</p> <p>Del análisis a las condonaciones de las penas convencionales a Centros de Trabajo por el pago extemporáneo de cédulas de emisión, se observaron diferencias entre los reportes presentados por la Dirección de Información y Control de Cartera y la Dirección de Plaza Tlalnepantla, toda vez que la base de datos presentada por la Dirección de Información, muestra siete casos por un monto total condonado de \$24,428.24 (Veinticuatro mil cuatrocientos veintiocho pesos 24/100 M.N.) y el reporte denominado "CONDONACIONES REALIZADAS" proporcionado por la Dirección de Plaza Tlalnepantla muestra un total de 21 casos por un importe de condonación por \$453,816.18 (Cuatrocientos cincuenta y tres mil, ochocientos dieciséis pesos 18/100 M.N.). Anexo N° 1.</p> <p>Las situaciones antes descritas, evidencian falta de coordinación entre la Dirección de Plaza en Tlalnepantla y la Dirección de Información y Control de Cartera del Instituto FONACOT, lo que indica una debilidad de control interno en el manejo de la información respecto de las condonaciones de penas convencionales a Centros de Trabajo por el periodo antes señalado.</p>	<p><b>CORRECTIVAS:</b></p> <p>El Subdirector General de Recuperación y Cartera, deberá realizar las siguientes acciones:</p> <p>A) Instruir al Director de Información y Control de Cartera para que realice la conciliación de información con la Dirección de Plaza Tlalnepantla de las cifras referentes a las condonaciones de las penas convencionales a Centros de Trabajo</p> <p><i>Entregable: Reporte de condonaciones actualizado y conciliado.</i></p> <p>B) No procede recomendación correctiva.</p> <p>C) Reintegrar a la brevedad el importe faltante determinado en el arqueo de fondo fijo de caja.</p> <p><i>Entregable: Oficio informando la reintegración al Instituto FONACOT de los recursos faltantes.</i></p> <p><b>PREVENTIVAS:</b></p> <p>A) El Subdirector General de Recuperación y Cartera, deberá establecer los mecanismos necesarios para que haya</p>

Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Estéban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría/Administrativa y de Control

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna





Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 19 de 24  
 Número de auditoría: 10/2015  
 Número de observación: 3  
 Monto fiscalizable: \$2,862 miles de pesos.  
 Monto fiscalizado: \$ 448 miles de pesos.  
 Monto por aclarar: \$ 448 miles de pesos.  
 Monto por recuperar: N/A  
 Riesgo: Mediano Riesgo

B) Deficiencias en la requisición de los dictámenes de cuentas incobrables de trabajadores.

De la revisión a los dictámenes de incobrabilidad de trabajadores, elaborados por los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza se determinaron las siguientes situaciones:

- ❖ Los 33 dictámenes de cuentas incobrables, correspondientes a 73 créditos, elaborados por el Prestador Bernardo Cervantes Ramirez, tienen errores en cuanto al domicilio de los deudores, pues los datos del domicilio de dos de los trabajadores se repitieron para los dictámenes de los otros 29 deudores. Anexo N° 2.
- ❖ De igual modo, los dictámenes de cuentas incobrables de trabajadores no indican la fecha de solicitud de pago, fecha de recepción en el Instituto FONACOT, fecha de devolución de documentos endosados, trámite, fecha y resultados obtenidos.
- ❖ Asimismo, del análisis efectuado para verificar que la entrega de los dictámenes de cuentas incobrables de trabajadores se realiza conforme al procedimiento establecido, se detectó que carecen de la firma de quien elaboró y revisó, aunado al nombre de este último, así como el sello del acuse de recibo correspondiente de la Dirección de Plaza en Tlalnepantla.

En este contexto, el Manual de Crédito del Instituto FONACOT señala que "En caso de que el Informe de Gestión, la documentación soporte o el archivo de descarga de incidencias presente alguna inconsistencia, se deberá notificar al Despacho inmediatamente por escrito (correo electrónico u oficio) máximo al siguiente día hábil de haberla recibido.", situación que no se dio.

C) Deficiente manejo del fondo fijo de caja.

El 25 de agosto de 2015, se practicó arqueo del Fondo Fijo de Caja asignado a la Dirección de Plaza Tlalnepantla, cuyo monto que asciende a \$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.),

Lic. José Alberto Badtista Lorrabaquio  
 Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
 Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

consistencia en los reportes emitidos por la Dirección de Información y Control de Cartera y por las Direcciones Estatales y de Plaza.

Entregable: Reporte homogéneo de las condonaciones realizadas en el cuarto trimestre de 2015.

El Subdirector General de Recuperación y Cartera, deberá solicitar a la Dirección de Plaza en Tlalnepantla, para que lleve a cabo las siguientes acciones:

B) Emita un comunicado a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza, a fin de que cumplan con la responsabilidad de elaborar y entregar sus dictámenes de cuentas incobrables de trabajadores, debidamente requisitados y de que invariablemente las incidencias reportadas se encuentren plenamente soportadas y justificadas, tal y como lo señala la normatividad aplicable.

Entregable: Oficio en el que se comunique a los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza adscritos a la Dirección de Plaza en Tlalnepantla, el apego total de la normatividad establecida por el Instituto FONACOT.

El Subdirector General Comercial, deberá solicitar a la Directora de Plaza en Tlalnepantla, para que lleve a cabo las siguientes acciones:

Entregable: Oficio al OIC en el que se instruya al personal el apego de la normatividad establecida en materia de cobranza

Lic. José Antonio Mendoza Tello  
 Titular del Área de Auditoría Interna

determinándose un faltante por la cantidad de \$477.28 (Cuatrocientos setenta y siete pesos 28/100 M.N.), originado por el pago impropio de un reembolso a un trabajador.

Cabe destacar que dicho pago se generó desde el 9 de diciembre de 2009.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

A) ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo Tercero, Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II Estructura del Modelo, Apartado II Niveles de Control Interno, numeral II.3 Operativo, Fracción Tercera Actividades de Control Inciso (a, (b) y (e).

B) Manual de Crédito del Instituto FONACOT - MA09.21 (Vigencia: Del 01/11/2013 al 09/03/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT - MA09.22 (Vigencia: Del 10/03/2014 al 31/07/2014).  
Manual de Crédito del Instituto FONACOT - MA09.23 (Vigencia: Del 01/08/2014 al 21/08/2015).

4.3.3. Procedimiento para la Recuperación Extrajudicial a Trabajadores Morosos a través de los Prestadores de Servicios Externos de Cobranza numeral 14.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, Artículo Tercero, Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II Estructura del Modelo, Apartado II Niveles de Control Interno, numeral II.3 Operativo, Fracción Tercera Actividades de Control Inciso (a, (b) y (e).

C) Manuel Financiero  
3 Obligaciones Generales.

3.1 Para Todo el Personal del Instituto FONACOT, numeral 3.

3.2 Titulares del Fondo Fijo de Caja, numerales 1, 2, y 6.

Lic. José Alberto Bautista-Lerabaquio  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta  
Responsabilidad

L.C. Estéban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

extrajudicial.

El Subdirector General Comercial, deberá solicitar a la Directora de Plaza en Tlalnepanitla, para que:

C) En lo sucesivo se apegue a establecido en el Manual Financiero del Instituto FONACOT, con respecto a los reembolsos realizados por transferencia electrónica o por la aplicación a otro crédito vigente y que los movimientos estén soportados con los documentos que los acrediten.

Entregable: Oficio debidamente firmado, mediante el cual se solicite a la Directora de Plaza en Tlalnepanitla el apego a la normatividad establecida en materia de manejo y control del Fondo Fijo de Caja.

Nombre: Ing. Marco Antonio Iribé Murrieta.  
Cargo: Subdirector General Comercial.




Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional  
para el Consumo de los Trabajadores

Cédula de Observaciones

Hojas No. 21 de 24  
Número de auditoría: 10/2015  
Número de observación: 3  
Monto fiscalizable: \$2,862 miles de pesos.  
Monto fiscalizado: \$ 448 miles de pesos.  
Monto por aclarar: \$ 448 miles de pesos.  
Monto por recuperar: N/A  
Riesgo: ~~Mediano~~ Riesgo

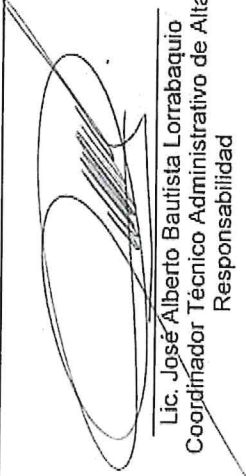
ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno. Artículo Tercero, Título Segundo Modelo Estándar de Control Interno, Capítulo II Estructura del Modelo, Apartado II Niveles de Control Interno, numeral II.3 Operativo, Fracción Tercera Actividades de Control inciso (a), (b) y (e).


  
Nombre: ~~Act. Abraham Barrientos Velázquez~~  
Cargo: Subdirector General de Recuperación y Cartera.

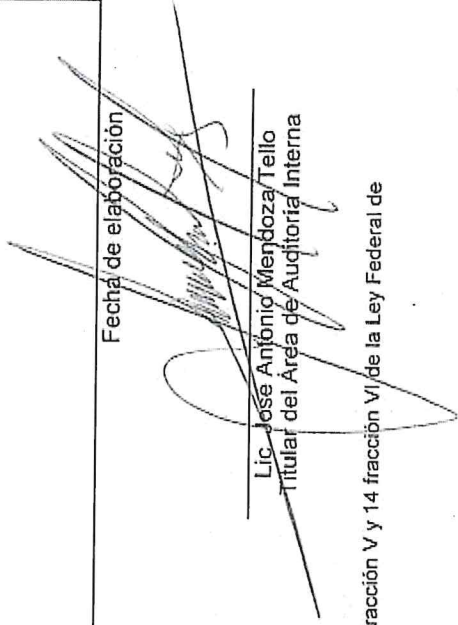
Fecha compromiso: 03 de diciembre de 2015.

Fecha de firma: 29 de septiembre de 2015.

Fecha de elaboración

  
Lic. José Alberto Bautista Lorrabaquío  
Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad

  
L.C. Esteban Jesús Vargas Rubín  
Gerente de Auditoría Administrativa y de Control

  
Lic. José Antonio Mendoza Tello  
Titular del Área de Auditoría Interna